



ACUERDO DE CONCEJO No. 053 -2015-MPCH.

Chincha Alta, 03 de Julio de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; la comunicación Rgto. No. 10586-2015, con fecha 24 de Junio de 2015, presentado por el Sr. DAMIAN ALFREDO VASQUEZ ENRIQUEZ, mediante el cual solicita apoyo económico para su viaje a la ciudad de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el documento de vistos, el recurrente manifiesta que en el deporte de Paleta Frontón ha obtenido muchos logros a nivel nacional e internacional y he sido invitado los días 26 al 28 de Julio del presente año, a la ciudad de Trujillo, donde se llevara a cabo un campeonato de Paleta frontón en el Club "EL GOLF", donde participaran grandes exponentes del deporte Paleta Frontón y he sido considerado; por lo que representando a la Provincia de Chincha, solicito el apoyo económico para cristalizar su participación y dejar en alto a nuestra provincia en el deporte que practica.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2015 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

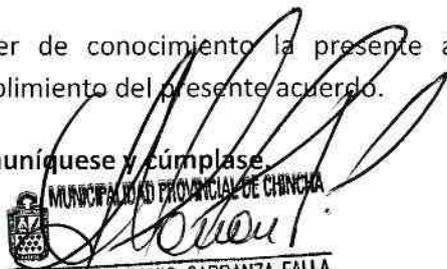
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar otorgar a don DAMIAN ALFREDO VASQUEZ ENRIQUEZ, Campeón Provincial de Paleta Frontón, un apoyo económico de acuerdo a nuestras posibilidades económicas y financiera de la entidad, para que viaje a la ciudad de Trujillo los días 26 al 28 de Julio del año en curso, y participe en el Campeonato de Paleta Frontón que se realizara en el Club El Golf de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerente Municipal disponer el monto a otorgarse de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal, conforme se encuentra indicado en el articulo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la entidad para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

